

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “*Asamblea*”) de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Jose Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	74.551
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo C	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	228.905
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo B	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	117.018
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo A	Rodrigo Ordoñez Laskowitz	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	María Josefa Castillo Espejo	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	María Josefa Castillo Espejo	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	María Josefa Castillo Espejo	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.968
Euroamérica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
Asesoría E Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	5.731

TOTAL

1.707.883

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.707.883 cuotas del Fondo, que representaban un **99,3334%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio la Administradora en la sesión de directorio celebrada con fecha 11 de abril de 2023.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en la página web de la Administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios

tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de

A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes habilitaran sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levantará de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentara la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros del Fondo correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de gastos del comité de vigilancia del Fondo;

- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo; y
- 5) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no fuera propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

Se señaló que, los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 muestran una utilidad de **M\$ 3.840.767**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 72.262**, una Perdida no Realizada de Inversiones de **M\$ (229.141)**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 4.471.991** y Gastos del Ejercicio por **M\$ (474.345)**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 447.339** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, y **M\$ 27.006** correspondiente a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,08%** de su valor. El desempeño en el ejercicio 2022 de las inversiones en sociedades que posee el Fondo fueron las siguientes:

Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. (49% de Sociedad Concesionaria Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía S.A.)

Con fecha 24 de enero de 2023, Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. (“IAA”), sociedad filial del Fondo, vendió a (i) Empresa Constructora Belfi S.A. 4.899 acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A. (“Sociedad”) las que representan aproximadamente un 48,98% de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad; y (ii) a Inversiones y Construcciones Belfi S.A., 1 acción emitida por la Sociedad de propiedad de IAA, la que representa aproximadamente un 0,02% de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad.

El precio de la transacción fue de **M\$9.320.000**.

Inversiones Estación La Cisterna S.A. (50% de Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 18 de junio del 2014, el 60% de la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., vendiendo posteriormente el 10% a Empresa Constructora Belfi S.A., quedando ambas partes con el 50% de la propiedad de la concesionaria.

La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción y explotación de la Estación Intermodal La Cisterna, configurada como una estación de intercambio modal del sistema de transporte público del Transantiago, ubicada en la intersección de Américo Vespucio con Av. General José Miguel Carrera, que permite el intercambio de pasajeros entre las líneas 2 y 4A del Metro con los buses troncales y alimentadores del Transantiago.

La explotación considera ingresos por pago de los buses que ingresan a la estación, con un Ingreso Mínimo Garantizado por el Estado, más la explotación comercial de espacios destinados al comercio y servicios complementarios, como baños, estacionamientos, publicidad, etc.

En el año 2022, el número de buses que ingresa a la estación se ha mantenido similar al año 2021, manteniéndose bajo el IMG. En cuanto a los ingresos comerciales, estos aumentaron un 1,2% en el año 2022.

El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **M\$ 4.570.476**. La sociedad concesionaria pagó **dividendos** al Fondo durante el año 2022 por **M\$ 1.667.581**.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **M\$ 2.273.943**.

Inversiones Ruta La Serena - Ovalle S.A. (49% de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.)

A través de esta sociedad el Fondo compró, el 27 de marzo del 2015, el 49% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.

La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción, mantención y operación de la Ruta 43 que une la ciudad de La Serena con la ciudad de Ovalle. La ruta tiene una longitud de aproximadamente 72 km, incluyendo además un *By Pass* a la zona de Pan de Azúcar, que evita pasar por zonas altamente urbanas antes de llegar a la ciudad de La Serena. La concesión contempla el mejoramiento de la vía existente ampliándola a doble calzada y la construcción del *By Pass* mencionado anteriormente.

La concesión contempla un plazo máximo de 360 meses o hasta que los ingresos

totales actualizados alcancen el ITC solicitado en la licitación. Además, contempla un pago de subsidio estatal una vez obtenida la puesta en servicio provisoria.

La concesionaria obtuvo el año 2013 un financiamiento con el Banco Corpbanca por UF 4.350.000, además de líneas de crédito para el financiamiento del IVA y las boletas de garantías.

El día 8 de julio del 2018 se obtuvo la Puesta en Servicios Provisoria.

El flujo vehicular durante el año 2022 registró un incremento en el año del 4.8% respecto del 2021.

La conciliación de la reclamación presentada por la sociedad fue aprobada en el año 2022 por el Ministerio de Hacienda, pagándose en el último trimestre del año. Además, se aceptó el incremento del plazo límite de la concesión y un ajuste a la baja en el incremento del ITC, por mayores cambios de servicios, en consideración del pago que realizará el MOP.

El resultado de la concesionaria muestra una **pérdida** de **M\$ 847.367**.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **utilidad** de **M\$ 503.742**. El patrimonio de la sociedad asciende a **M\$ 9.737.222**.

Inversiones Infraestructura Transantiago S.A. (51% de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.)

A través de esta sociedad, el Fondo compró, el 30 de julio del 2015, el 51% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y la Constructora San Francisco S.A., esta última operadora de la concesionaria.

La concesión terminó el día 13 de marzo del año 2022, y durante el año 2022 se trabajó en el proceso de entrega de la concesión y el termino de las operaciones de la Constructora. Además, se reclamó una diferencia en el pago de las cuotas del contrato, reclamación que se concilió en el último trimestre del año.

El resultado de la concesionaria muestra una **utilidad** de **M\$ 912.144**. La sociedad concesionaria y la constructora pagaron **dividendos** y **disminuciones** de capital al Fondo durante el año 2022 por **M\$ 3.600.906**.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una **pérdida** de **M\$ 229.164**. El patrimonio de la sociedad asciende a **M\$ 1.563.662**.

Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo

Por último, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2022 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a \$ 20.478,06, en tanto que su valor económico fue de \$ 28.630,46.

b) Informe de la Empresa de Auditoría Externa

Se hizo presente a los aportantes, que la empresa de auditoría externa Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 29 de marzo de 2023, suscrita por el socio señor Jaime Goñi Garrido, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

c) Balance y Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 31 de marzo de 2023 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura-II/EEFF/F2-EEFF31.12.2022.pdf>

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se ofreció la palabra a los aportantes.

Adicionalmente se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración de Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, al igual que los estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo para el mismo período.

d) Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones	M\$ 77.262
Perdida no realizada de inversiones (menos)	M\$ (229.141)
Gastos del Ejercicio:	M\$ (474.345)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:	M\$ (631.224)
Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores:	M\$ (1.511.091)
Dividendos Provisorios:	M\$ (5.158.032)
Monto susceptible de distribuir:	M\$ (7.300.347)

Se hizo presente a los aportantes que, tal como es de su conocimiento, con fecha 3 de junio del 2022 este Fondo distribuyó la cantidad de M\$ 5.158.032 por concepto de dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio 2022. En definitiva, durante el ejercicio 2022 el Fondo contabilizó la cantidad de M\$ (631.224) por concepto de Beneficios Netos Percibidos, como consecuencia de pérdidas devengadas en el ejercicio mayores a las utilidades realizadas durante dicho ejercicio que habían sido devengadas por el Fondo con anterioridad.

En consideración a lo anterior, el monto del dividendo provisorio por M\$ 5.158.032, fue imputado a utilidades devengadas no consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del Fondo, cantidad que también ha pasado a ser considerada como un dividendo definitivo pagado con cargo al ejercicio 2022.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 30.396.354
Otras Reservas:	M\$ (1.515.207)
Resultados Acumulados:	M\$ 6.327.682
Total patrimonio:	M\$ 35.208.829

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura y aprobar la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del comité de vigilancia a las siguientes personas:

- a) **Roger Darío Mogrovejo Morón**, cédula de identidad número 14.482.238-2;
- b) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos**, cédula de identidad número 10.620.242-7;
- c) **Gustavo José Price Elton**, cédula de identidad número 12.584.148-1;
- d) **María Eliana Lisboa Nachar**, cédula de identidad número 16.661.298-5.

Se dejó constancia que, los señores Roger Darío Mogrovejo Morón, Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos y Gustavo José Price Elton, eran miembros actuales del comité de vigilancia.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **Roger Darío Mogrovejo Morón** obtuvo el **14,47%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A.
- b) El señor **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos** obtuvo el **35,19%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.

- c) El señor **Gustavo José Price Elton** obtuvo el **28,44%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.
- d) El señor **María Eliana Lisboa Nachar** obtuvo el **21,90%** de los votos emitidos.

En consecuencia, el comité de vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos;**
- b) **Gustavo José Price Elton;** y
- c) **María Eliana Lisboa Nachar.**

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Continuando con la tabla, se indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2023. A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de **\$3.000.000** para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2023, ascendente a **\$ 3.000.000**.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio 2023. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituye un gasto extraordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores

representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **Mazars Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto total de **340** Unidades de Fomento, correspondiente a 130 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 210 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- b) **PKF Chile Auditores Consultores Ltda.**, con un presupuesto total de 615 Unidades de Fomento, correspondiente a 150 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 465 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- c) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **280** Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 200 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada, la cual lleva 3 años en sus funciones.

Los resultados de la votación fueron los siguientes:

- a) **Mazars Auditores Consultores Ltda.**, obtuvo el **21,899%** de los votos.
- b) **PKF Chile Auditores Consultores Ltda.**, obtuvo el **0%** de los votos.
- c) **Surlatina Auditores Limitada**, obtuvo el **78,101%** de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.

En consecuencia, se acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos

Fondos de Pensiones, designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

Se deja constancia de que el representante de A.F.P. Cuprum S.A. solicitó a la Administradora que se sustituya al socio de la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría del Fondo, atendido a que este se ha mantenido por los últimos 3 años.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

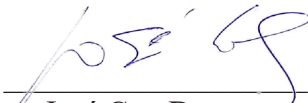
Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin existir comentarios al respecto.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

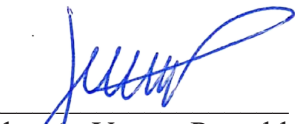
Se solicitó se facultara al señor gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Emilia Bórquez Palacios, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea ordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:00 horas.




José Cox Donoso
Presidente



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario



Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.



Rodrigo Ordoñez Laskowitz
p.p. A.F.P. Hábitat S.A.

María Josefa Castillo Espejo



Firmado digitalmente
por María Josefa
Castillo Espejo
Fecha: 2023.06.05
15:53:48 -04'00'

María Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.